

COMUNICADO

El pasado 5 de este mes, la Corte Suprema de Honduras ha resuelto “despedir” a los jueces Ramón Enrique Barrios, Luis Alonso Cheves de la Rocha, Guillermo López Lone y Thirza Carmen Flores así como al defensor público Osmán Fajardo Morel, todos miembros de la Asociación Jueces por la Democracia.

No se conocen los términos precisos del gravísimo acuerdo, pero se sabe bien que tiene su causa real en la posición de aquéllos frente al golpe de Estado producido en Honduras el 28 de junio de 2009, universalmente condenado como tal pero bendecido por la Corte Suprema del país. La misma que hoy se pronuncia de ese modo, en total coherencia con esa primera actitud de complicidad con la ruptura del orden constitucional hondureño.

En efecto, pues los ilegítimamente “despedidos” lo son sólo por haber manifestado su rechazo del golpe, denunciándolo como delito, y por haber reaccionado, también en derecho, con un *habeas corpus* ante la ilegal detención y expulsión del presidente Zelaya.

Es por lo que MEDEL:

- Denuncia en esta decisión una anticonstitucional e injusta vía *de facto* contra operadores de la legalidad de Honduras, así agredidos, precisamente, por cumplir con ella.
- Exige la inmediata restitución de los mismos en sus puestos.
- Llama a las instituciones internacionales y a los gobiernos democráticos a que expresen su rechazo de esa decisión, como continuación que es del golpe de Estado del 28 de junio.
- Y expresa su profunda solidaridad con los afectados.

8 de mayo de 2010